LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) del día 14 (catorce) de noviembre del año 2023, en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., Vocal con voz y voto y Secretaria Ejecutiva Suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesores técnicos la C.P. María Emilia Gallardo Rosas designado mediante Oficio 1094/2023 y el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./733/2023; así como los licitantes que aparecen al final del acta; así como los licitantes que aparecen al final del acta; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23 referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23.

Este acto fue presidido por el **Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por la C.P. María Emilia Gallardo Rosas designado mediante Oficio 1094/2023 y el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./733/2023, para actuar como asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el **Dr. Fabián Hernández Ramírez**, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la LESET. María del Rosario Silva Verduzco, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el C. Kevin Tello López, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el Ing. Carlos Manuel Saucedo Munguía, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda; tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como los asesores del mismo, se determinó a las 12:20 (doce horas con veinte minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el **Dr. Fabián Hernández Ramírez**, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el **DICTAMEN** elaborado por la C.P. María Emilia Gallardo Rosas y el Lic. José Luis Vega Núñez, asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2023 se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 12:23 (doce horas con veintitrés minutos) del día 06 (seis) de noviembre del año 2023, se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no existen precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación, así como que fueron recibidos cuatro formatos de aclaración de dudas por parte de los licitantes con 24 (veinticuatro) preguntas y sus respectivas respuestas.

3.- Siendo las 12:21 (doce horas con veintiún minutos) del día 13 (trece) de noviembre del año 2023, se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas de cuatro licitantes con relación a cada una de las partidas contenidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	EFECTIVALE, S. DE R.L.
2	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
3	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
4	PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el **"Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa"**, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas, en este acto lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó

anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el **"Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa"** dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se acepto la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se mencionan en el cuadro elaborados por la convocante denominado el **"Cuadro No.2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa",** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado **"Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa"**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes totales por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación de las propuestas se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes a los asesores técnicos designados por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo, como quedó especificado en el acta de fecha 13 (trece) de noviembre de 2023.

4.- El día 13 (trece) de Noviembre del año 2023, la C.P. María Emilia Gallardo Rosas designado mediante Oficio 1094/2023 y el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./733/2023, llevaron a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes

Derivado del análisis realizado a los documentos de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por EFECTIVALE, S. DE R.L.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solo presentó copias simples.
- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, solo presentó copias simples.
- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector), solo presentó copia simple.
- **NO PRESENTA** el Documento denominado Constancia proveedores No Sancionados.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso a), b) y e), 3.23, 7.1 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de EFECTIVALE, S. DE R.L. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.2.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación en la cual se detectó que el licitante Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, por lo que su propuesta es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el documento No. II del Anexo No. 1 Técnico (Documentación Complementaria), Copia simple de la Licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 4.2, 7.2 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V., **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos complementarios solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.3.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. **SÍ CUMPLE,** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

4.4.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V. **SÍ CUMPLE,** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE,** con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de PLUXEE MÉXICO, S.A.

DE C.V. **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y tomando en consideración el punto 6 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por partida a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Y se llega a la siguiente conclusión:

a) Se propone se deseche la propuesta del licitante Efectivale, S. de R.L., dado que no cumple con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.
b) Se propone se deseche la propuesta del licitante Intely Vale, S.A.P.I. de C.V. dado que no cumple con la presentación de la documentación complementaría solicitada en las bases de la presente Licitación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente Licitación "DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", que a la letra dice "Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones", el inciso a) dice" Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales".

c) Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos de documentación legales, administrativos y técnicos, como se indica en los siguientes cuadros:

PARTIDA	CANT.	UNI.	CONCEPTO	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.
				IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
1	99	PIEZA	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	$ 1,395,900.00	$ 1,395,900.00
			SUBTOTAL	$ 1,395,900.00	$ 1,395,900.00

% DE BONIFICACIÓN	1.22 % - $ 17, 029.98	0.00 %
IVA	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL	$ 1, 378, 870.02	$ 1,395,900.00

PARTIDA	CANT.	UNI.	CONCEPTO	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA	PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V. IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
2	78	PIEZA	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.	$ 1,099,800.00	$ 1,099,800.00
			SUBTOTAL	$ 1,099,800.00	$ 1,099,800.00
			% DE BONIFICACIÓN	1.22 % - $13,417.56	0.00 %
			IVA	$0.00	$ 0.00
			TOTAL	$ 1,086, 382.44	$ 1,099,800.00

Conforme a las propuestas económicas analizadas anteriormente, se advierte que la propuesta económica que puede representar un ahorro significativo para el gasto público de la entidad es la del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.,** en términos del artículo 40, punto 10, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, que expresa:

> *Artículo 40. Evaluación de las propuestas*
>
> *10. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la unidad convocante, en la adjudicación del contrato también se ponderará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.*

d) Por lo anterior, se propone se adjudiquen las partidas No.1 y 2 al licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**; por presentar una bonificación del 1.22 % aceptable para el Instituto Estatal de Educación para Adultos y para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, respectivamente, por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa.

Como siguiente punto se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del Dr. Fabián Hernández Ramírez, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en el artículo 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23

FALLO:

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por la C.P. María Emilia Gallardo Rosas designada mediante Oficio 1094/2023 y el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./733/2023, como asesores técnicos de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, referente a la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes Efectivale, S. de R.L., Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Pluxee México, S.A. de C.V., se determina lo siguiente:

1.- Las propuestas de los licitantes Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Pluxee México, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, por lo tanto, su propuesta es susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

La propuesta del licitante Efectivale, S. de R.L., **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente. Lo anterior con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso a), b) y e), 3.23, 7.1 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la propuesta de los licitantes Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Pluxee México, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLEN**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

La propuesta del licitante Intely Vale, S.A.P.I. de C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos complementarios solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente. Lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 4.2, 7.2 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación

3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas de los licitantes Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Pluxee México, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2 y el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dichas propuestas son aceptadas técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica por el asesor técnico de los licitantes Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Pluxee México, S.A. de C.V., determinándose que son solventes,

aceptables, convenientes y reúnen conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican en las partidas No. 1 y 2 al licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.;** señalando el monto adjudicado por partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos), antes del Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	$ 1, 378, 870.02
		2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.	$ 1,086, 382.44
			TOTAL	$2,465,252.46

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del día de hoy martes 14 de noviembre del 2023, en las oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván norte número 215, Colonia Centro en Colima, Colima, para la partida No. 1; y en las instalaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicadas en Av. Niños Héroes de Chapultepec número 1210, Colonia de los Trabajadores en Colima, Colima, para la partida No. 2; de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

Una vez leído, el fallo fue puesto a consideración de los miembros presentes del Comité, fallo que fue aprobado por unanimidad.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, el **Dr. Fabián Hernández Ramírez**, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx., sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud,

el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ.
Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.

VOCALES CON VOZ Y VOTO

LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.
Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO RAMÍREZ.
Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23

ASESORAS CON VOZ:

LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

C.P. PAULA DUGNIA VALDOVINOS JUÁREZ.
Representante de la Contraloría General del Estado de Colima.

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE CON VOZ:

C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.
Subjefa de Servicios

ASESORES TÉCNICOS CON VOZ:

LIC. JOSÉ LUIS VEGA NÚÑEZ.

C.P. MARÍA EMILIA GALLARDO ROSAS.

LICITANTE:

C. ITZEL GUADALUPE VIRUELL BARAJAS.
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23 de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2023.